

UM/022/19

Con fecha 20 de junio de 2019, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra la Resolución 3000/2018, de 17 de diciembre de 2018, del Ayuntamiento de San Bartolomé (Lanzarote), confirmada por silencio administrativo en la previa reclamación del artículo 26 LGUM. El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera los principios de necesidad y proporcionalidad del artículo 5 de la antes citada Ley 20/2013; principio de libre iniciativa económica del artículo 16 LGUM.